



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL ECCG-GDL-002-2026 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**

Guadalajara, Jalisco a 21 de mayo del 2026.





Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descrito en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **21 de mayo del 2026**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** a la **CONVOCATORIA** de la **ENAJENACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la **LEY**, así como lo establecido en el punto 6 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega**, Directora de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la **LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **ENAJENACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

Servidor Público designado por la Titular de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del acto fue asistido por el representante de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Jefe Unidad Deptal. "A" del Área de Compras de la **DIRECCIÓN**, cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay modificaciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, informa que una vez recibidas, en tiempo y forma, las preguntas y el escrito de interés en participar que realizaron los interesados, se procedió a dar contestación a los cuestionamientos de los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	PARTICIPANTE	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.	5
2	REMESARE, S.A. DE C.V.	4
TOTAL DE PREGUNTAS		9





CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Por tratarse de Enajenación de Vehículos en calidad de Chatarra y Material Ferroso Tal como se especifica en las Bases de la Licitación.	¿Aplica la Retención del I.V.A. del 16%, en el caso de que se adjudique dicha partida a Personas Morales? Ya que se cae en el supuesto del Art. 1-A Fracción II, Inciso b, que a la letra dice; Las personas morales estan obligadas a efectuar la retención del impuesto al valor agregado que se les traslade cuando adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización.	En materia fiscal, el CFDI emitido por la Tesorería identificará las retenciones que correspondan en apego a la normatividad aplicable. En consecuencia, se sugiere a los PARTICIPANTES realizar los cálculos de su postura económica tomando como referencia el precio neto por kilogramo, a fin de prever el impacto de dichas retenciones.
2	Anexo 4 Acreditación o documentos que lo acredite. Comprobante de Domicilio	En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la razon social del participante y/o su representante legal , ¿Se podra presentar contrato de arrendamiento para cumplir con este punto?	Se acepta su solicitud, los PARTICIPANTES podrán presentar documentación que acredite la relación contractual respecto del domicilio señalado, tales como contrato de arrendamiento vigente o instrumento legal equivalente, debiendo acompañar en todo momento el comprobante de domicilio.
3	Punto 23; La Tesorería Municipal procederá a entregar las facturas y demás documentación debidamente endosada a favor del ADJUDICATARIO	¿Pudieran especificar que documentación entregarán de cada vehículo?	No se emitirá documentación por unidad debido a que se trata de la venta de Desecho Ferroso Vehicular a precio de Kilogramo, no obstante se emitirá un CFDI por cada pago realizado conforme al numeral 9. Procedimiento para el pago y pesaje de los bienes objeto del procedimiento, del Anexo 1 de las BASES.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





► Adquisiciones

4	Punto 23; Pago de los Bienes ¿Se menciona que los días Viernes se efectuara un corte de cantidades recolectadas durante la semana para realizar el pago correspondiente .	¿ Se emitira un CFDI por cada pago semanal? A nuestra consideración sería lo mas recomendable para que exista factura por pago y tener un mayor control.	Es correcta su apreciación, se emitirá un CFDI por cada pago realizado conforme al numeral 9. Procedimiento para el pago y pesaje de los bienes objeto del procedimiento, del Anexo 1 de las BASES.
5	Punto 13. Condiciones de Retiro de los Bienes. El participante adjudicado dispondrá de un plazo máximo de 30 días hábiles para el retiro de los bienes, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo..	¿Pueden considerar el tomar como plazo para el retiro de los bienes , una vez que se haya firmado el Contrato correspondiente ? Consideramos que el plazo de los 30 dias hábiles para concluir con el retiro deberia iniciar a partir de la firma del Contrato , ya que en nuestra experiencia en otras Licitaciones en donde nos hemos visto favorecidos con la adjudicación de bienes se han tardado en la firma del contrato . Esto con el fin de cumplir en tiempo y forma con el retiro.	Los participantes deberán sujetarse a lo que se establece en el apartado denominado ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA PROPUESTA en especial en lo establecido en el inciso o apartado C en el que se menciona lo siguiente: Cronograma de Retiro: El participante deberá incluir, como parte de su propuesta, un cronograma detallado de actividades y plazos para el retiro de los vehículos adjudicados. Este cronograma deberá especificar las fechas estimadas para las maniobras en cada una de las bodegas municipales. El retiro deberá completarse en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del fallo.

REMESARE, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA





Adquisiciones

1	ANEXO 1 PUNTO 8 CONDICIONES GENERALES DE VENTA.	En este punto dice, que se entregaran los vehículos con la documentación disponible. Podrían ser más específicos..., ¿Entregaran las bajas, tenencias, pagos etc?	No se emitirá documentación por unidad debido a que se trata de la venta de Desecho Ferroso Vehicular a precio de Kilogramo, no obstante se emitirá un CFDI por cada pago realizado conforme al numeral 9. Procedimiento para el pago y pesaje de los bienes objeto del procedimiento, del Anexo 1 de las BASES.
2	ANEXO 1 PUNTO 8 CONDICIONES GENERALES DE VENTA.	¿Se van a facturar cada vehículo por separado o será una factura global por partida?	No se emitirá factura por unidad debido a que se trata de la venta de Desecho Ferroso Vehicular a precio de Kilogramo.
3	ANEXO 1 PUNTO 9 PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO Y PESAJE DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	¿En caso que sea factura global por el lote total, se va a facturar por semana de acuerdo a cada pago? O ¿Será en una sola al final?	Se emitirá un CFDI por cada pago realizado conforme al numeral 9. Procedimiento para el pago y pesaje de los bienes objeto del procedimiento, del Anexo 1 de las BASES.
4	PUNTO 7 INSPECCION DE LOS BIENES	¿Es obligatoria la visita a los 2 almacenes es decir, todos? Ya que en el correo de confirmación para la visita dice que es OBLIGATORIA PARTICIPAR EN LA VISITA A LA TOTALIDAD DE LAS BODEGAS A FIN DE OBTENER LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.	LA VISITA SE CONSIDERA OBLIGATORIA YA QUE SE DEBE PRESENTAR EL COMPROBANTE EN LA PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES.

Segundo.- Se informa que se registraron 2(dos) PARTICIPANTES REMESARE, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V., para estar presentes en el Acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 10:05 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.





► Adquisiciones

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
C. LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ	JEFE UNIDAD DEPTAL. "A" DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		
LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
LIC. LUIS DAVID VALDOVINOS VILLALOBOS	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
C. LEONARDO GABRIEL TOSCANOPADILLA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO		

Por parte de los PARTICIPANTES:

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA	ANTEFIRMA
C. DINORA REYES SALCEDO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CORPORATIVO PRINEM, S.A. DE C.V.		
C. CRISTHIAN RAFAEL GONZÁLEZ GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA REMESARE, S.A. DE C.V.		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----

Rueda

[Handwritten mark]

